

La Comisión de Becas y Ayudas acuerda, el día 15 de junio de 2021, publicar la Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Fundación San Pablo Andalucía – CEU para el curso 2021/2022. Estas ayudas se regirán por las siguientes **bases**:

1. Requisitos

- 1.1. Estar matriculado en el curso 2021 / 2022 en cualquier curso de las titulaciones impartidas en el CEU Cardenal Spínola CEU o en el Centro de Estudios Profesionales CEU.
- 1.2. Haber solicitado beca al M.E.C. o Beca Adriano en el curso 2020/2021.
- 1.3. Solicitantes que aleguen una situación económica familiar que justifique la necesidad de la Ayuda.
- 1.4. Tener **buen expediente académico**.
 - Para los alumnos de 1er año matriculados en MAES haber obtenido al menos un 6,5 de nota media de acceso.
 - Para alumnos de 1er curso de Grado, si su vía de acceso fue PAU haber obtenido al menos un 7 de nota media de acceso; si su vía de acceso fue FP haber obtenido como mínimo un 7 de nota media de acceso.
 - Para alumnos de 1er curso de Téc. Superior haber obtenido al menos un 6,5 de nota media de acceso.
 - Para alumnos de 2º año o sucesivos de Grado y Téc. Superior tener media académica de 6,5 y no tener asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- 1.5. **No** tendrán derecho a obtener la ayuda aquellos solicitantes que hayan obtenido en el mismo curso académico la **Beca de Colaboración, Beca Margarita Moya o Beca al Talento**.
- 1.6. No serán beneficiarios de estas ayudas los solicitantes cuya renta familiar supere los umbrales de renta propuestos por la Fundación.
- 1.7. La comisión de Ayudas y Becas en función del número de solicitantes podrá incluir criterios de concesión o denegación de esta beca no expuestos en estos requisitos.

2. Solicitudes

Todos los documentos pueden ser presentados por correo electrónico a la dirección pborderas@ceuandalucia.es o de forma presencial fotocopia compulsada o acompañados del original para su compulsada en la Sección de Alumnos.

Para consultas o aclaraciones puede dirigirse a la dirección de correo electrónico pborderas@ceuandalucia.es.

3. Plazo

El plazo de presentación de Solicitudes será del **3 al 16 de noviembre de 2021**, ambos inclusive.

4. Documentación

- Para los alumnos de **Grado y MAES**. - Credencial de la concesión o denegación de la Beca MEC curso 2020/2021. En el caso de no haberla recibido o no haberla solicitado, lo indicará en el lugar marcado o, en su caso, la justificación de haber reclamado.
- Para los alumnos de **Téc. Superior**. - Credencial de la concesión o denegación de la Beca MEC y /o Beca de la Junta de Andalucía del curso 2020/2021. En el caso de no haberla recibido ó no haberla solicitado lo indicará en el lugar marcado o, en su caso, la justificación de haber reclamado.
- Libro de Familia Actualizado (Miembros Computables).
- Última o últimas nóminas de los miembros de la familia que aporten ingresos a la unidad familiar o certificado de retenciones. En el caso de actividades profesionales, agrícolas o ganaderas deberán presentar las últimas declaraciones trimestrales a hacienda del año en curso.
- Fotocopia de la declaración del I.R.P.F. de todos los miembros de la unidad familiar que hayan declarado, del año 2020 o certificado de no estar obligado a la realización de la Renta.
- Cualquier otro documento que demuestre las condiciones especiales que pueda alegar el solicitante (Situación sobrevenida a causa del COVID19, Sentencia de divorcio, Certificado de Pensiones, certificado de prestación por desempleo, carné de Familia Numerosa, etc...)
- Certificado censal del empadronamiento de todos los miembros que residen en la misma.

La falta de algún documento de los requeridos, supondrá la no concesión automática de la Beca. Los documentos requeridos son aquellos que se expresan en la solicitud, y en su caso la documentación que precise aquellas circunstancias a las que se aluda.

La Fundación San Pablo Andalucía CEU tratará la información que nos facilite mediante la presente solicitud con el fin de gestionar la Ayuda al Estudio solicitada, en base a su consentimiento. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea estrictamente necesario para cumplir con el fin, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con este fin y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Puede ejercitar sus derechos, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar su consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Fundación San Pablo Andalucía CEU, Glorieta de Ángel Herrera Oria, s/n, C.P. 41930 de Bormujos (Sevilla); o en dpd@ceandalucia.es. Más información en nuestra política de privacidad: <http://www.ceandalucia.es/politica-de-privacidad>.